

**Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones  
Complementario a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto  
"Modificación de Proyecto Centro de Cultivo Liucura 103476, Sector de Liucura, Isla Lemuy,  
comuna de Puqueldón"**

Nombre del Titular : Pesquera Trans Antartic Ltda.  
Nombre del Representante Legal : María Paz Labarca Aguilar  
Dirección : Camino a Chinquihue km 6, Puerto Montt

El presente Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación de Proyecto Centro de Cultivo Liucura 103476, Sector de Liucura, Isla Lemuy, comuna de Puqueldón", contiene las observaciones generadas en virtud de la revisión de la Adenda.

La respuesta a este Informe Consolidado deberá expresarse a través de un documento denominado Adenda a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación de Proyecto Centro de Cultivo Liucura 103476, Sector de Liucura, Isla Lemuy, comuna de Puqueldón", la que deberá entregarse hasta el 27 de junio de 2025.

Si requiere de un plazo mayor al otorgado para responder, este podrá extenderse, lo cual deberá comunicarlo por escrito a este Servicio, dentro del plazo que tiene para responder al Informe Consolidado. Debe tenerse presente que posteriormente a esta fecha, se reanudará el proceso de evaluación del proyecto.

Ante cualquier consulta comunicarse con Carmen Gloria Berndt, dirección de correo electrónico [gbendt.10@sea.gob.cl](mailto:gbendt.10@sea.gob.cl), número telefónico 65 2- 562039: 562000.

**1. Antecedentes que justifiquen la inexistencia de aquellos efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley**

Sobre Medio Humano

- 1.1. Se solicita al titular incluir CAV atinentes a la temática sobre el estado y seguridad del camino, y que digan relación con su proyecto, a fin de que disminuyan incidentes y evitar el perjuicio a los caminos de uso cotidiano respecto del componente social indígena.
- 1.2. Lo anterior deberá ser acompañado con una calendarización que compatibilice todos los usos y usuarios próximos al proyecto, en particular con los usos extractivos tales como recolección de orilla y marisca de la localidad de Liucura.
- 1.3. Respecto al CAV sobre Limpieza de Playas actualizado en Adenda en pág. 35, se indica que se realizarán limpiezas de playa semestrales y seguidamente en la pág. 36 señala lo que sigue: *“El titular llevara a cabo limpiezas de playa con la comunidad aparte de las que se realizan mensualmente con los trabajadores, estas limpiezas se realizarán una vez por semestre, sumando dos al año, con la comunidad aledaña al centro de cultivo”*. Se solicita entonces aclarar frecuencia de tales actividades.

**2. Sobre Planes de prevención de contingencias y Planes de emergencias**

- 2.1. Se reitera la solicitud de incorporar la variable de cambio climático en la evaluación de los planes de contingencias y emergencias.

Se aclara que la evaluación del cambio climático en estos planes debe analizar si esta variable afecta las condiciones de riesgo identificadas, provocando un aumento en la frecuencia, la severidad y/o las consecuencias de los eventos que puedan ocurrir. Por ejemplo, podría observarse un incremento en la frecuencia de Floraciones Algas Nocivas (FAN), un aumento en las



temperaturas del agua, entre otros factores. En base a esto se deben proponer las medidas de prevención y las medidas ante emergencias necesarias.

En caso de que una condición de riesgo no tenga una relación directa con esta variable (por ejemplo, riesgos laborales, sismos, derrames de sustancias químicas, entre otros), se debe indicar expresamente que la variable de cambio climático no aplica en dicho caso. El propósito de integrar los planes de contingencia con la evaluación de cambio climático es que el Titular proponga medidas para la gestión del riesgo ante desastres. De esta manera, se busca fortalecer la resiliencia del proyecto y/o de los componentes ambientales frente a posibles emergencias.

Entonces se reitera la solicitud de ampliar y profundizar en las medidas preventivas de las condiciones de riesgo descritas en los planes de contingencias y emergencias.

### **3. Ficha resumen para cada fase del proyecto o actividad**

Se solicita actualizar la Ficha Resumen considerando las observaciones que deben ser aclaradas, ampliadas y/o corregidas. Tal actualización deberá considerar las partes señaladas en el art. 44, literal l) del RSEIA.

### **4. Relación del proyecto con las políticas, planes y programas de desarrollo regional**

El titular deberá ampliar su análisis respecto de la compatibilidad del proyecto con los Ejes y/o Objetivos Estratégicos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2030 (ERD 2030).

**Sergio Ernesto Sanhueza Triviño**  
Director Regional  
Servicio de Evaluación Ambiental  
Región de Los Lagos

MSA/GBS

Distribución:

CC:

Patricio Orlando Gallardo Alarcón (Oficial de Partes) <pgallardo.10@sea.gob.cl>

Mario Andrés Alberto Sanhueza Acuña (Coordinador de PAC) <msanhueza.10@sea.gob.cl>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2165392779>